



RESOLUCION DE ALCALDIA N°412- 2017- MPC

Cusco, 05 de Diciembre del 2017.

Visto, el Informe N°216-OGPPI/MPC-2017 de fecha 01 de Diciembre del 2017 emitido por la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones donde la Municipalidad Distrital de Ccorca comunica con Oficio N°457-2017-DA-MDCC, la transferencia por S/. 39,729.59 (Treinta y Nueve Mil Setecientos Veinti Nueve Mil con 59/100 Nuevos Soles) en cumplimiento al Convenio suscrito.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El Numeral 42.1 del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone entre otros que; las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

Que mediante Informe N°1183-OP/OGPPI-MPC-2017, la Directora de Presupuesto, comunica, que mediante Convenio de Transferencia Financiera de las Municipalidades Distritales a la Municipalidad Provincial de Cusco para el Co-Financiamiento de la Gestión Vial Rural del Instituto Vial Provincial de Cusco Gestión 2017-2018; donde las transferencias como aportes municipales en materia del presente convenio estarán destinados exclusivamente a financiar el componente mantenimiento vial rutinario de caminos vecinales y gastos operativos para la gestión vial rural de su ámbito jurisdiccional a cargo del Instituto Vial Provincial de Cusco.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE, la incorporación de la transferencia financiera por parte de la Municipalidad de Ccorca por S/. 39,729.59 (Treinta y Nueve Mil Setecientos Veinti Nueve Mil con 59/100 Nuevos Soles) en cumplimiento al Convenio suscrito, vía crédito suplementario, al Presupuesto de la Municipalidad del Ejercicio Fiscal 2017.

INGRESOS:

S/. 39,729.59

INGRESO			
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	En Nuevos Soles	Rubro	En Nuevos Soles
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	39,729.59	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	39,729.59
TOTAL INGRESOS	39,729.59	TOTAL INGRESOS	39,729.59





**GASTOS:**

S/. 39,729.59

EGRESOS		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO / PROYECTO	3000133	CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
ACTIVIDAD	5001452	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
2.3. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		39,729.59
0027	0059309 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	39,729.59
TOTAL EGRESOS		39,729.59

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones y Dirección General de Administración.

**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO CUARTO.- REMITIR** la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
V. Logua Peña  
SECRETARIO GENERAL



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000002529**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 01 CUSCO  
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUZCO [300684]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/12/2017  
DOCUMENTO : 220 / N°412-2017-MPC

MES : DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 04/12/2017  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA PARA IVP - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA  
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias  
TIPO RECURSO : C TRANSFERENCIA DE GOBIERNOS LOCALES  
ENTIDAD ORIGEN : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCCA

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
013B	3000133	5001452	15	033	0066												39,730
	0027	0059309															39,730
		13	C														39,730
				5	2.3												39,730
					2.3.2												39,730
						2.3.2.7											39,730
							2.3.2.7.11										39,730
								2.3.2.7.11.99									39,730
<b>TOTAL</b>																0	39,730

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	39,730	
	1.4							0	39,730	
		1.4.1						0	39,730	
			1.4.1.3					0	39,730	
				1.4.1.3.1				0	39,730	
					1.4.1.3.1.1			0	39,730	
<b>TOTAL</b>									0	39,730

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE la modificación de la transferencia asignada por parte de la Municipalidad de Corca por S/ 39,730 (Treinta y Nueve Mil Setecientos Veintinueve y 00/100 Nuevos Soles) en cumplimiento al Comité de Asesoramiento al Presupuesto de la Municipalidad del Cuzco Pliego 01.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUZCO  
Econ. Maribel Loiza Parhuayo  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	MONEDA	VALOR	MONEDA	VALOR
FUENTES FINANCIERAS	Soles		Soles	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	39,730	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	39,730	
TOTAL INGRESOS	39,730	TOTAL INGRESOS	39,730	

MUNICIPALIDAD

C

